



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-36221809-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-36221809-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 4874/18.

Que el error detectado recae en la omisión del Certificado N° 36.899.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el primer párrafo del Considerando de la Disposición ANMAT N° 4874/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el (REM) Nros. 46.937 y 36.899”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 4874/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Reinscríbanse los Certificados de inscripción en el (REM) Nros. 46.937 y 36.899, cuyo titular es la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su vencimiento”.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 2°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-36221809- -APN-DGA#ANMAT